



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se transcriben literalmente los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de dos mil veintiséis, en el Punto Cuarto del Orden del Día, denominado “*Modificación de los representantes en órganos colegiados supramunicipales*”:

“Suficientemente conocido el expediente nº 2026/TAB_01/000306, relativo a la *Modificación de los representantes en órganos colegiados supramunicipales*.”

Vistos los artículos 21.1 b), 22.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 38 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que es competencia del Pleno el nombramiento de los señores/as representantes de la Corporación en órganos colegiados y entidades dependientes o participadas por este Ayuntamiento.

Considerando la normativa reguladora de cada uno de los órganos colegiados y entidades dependientes participadas por este Ayuntamiento.

Visto que en sesión plenaria organizativa de fecha 27 de junio de 2023, se adoptó acuerdo sobre representantes del Ayuntamiento de Benacazón en órganos colegiados (BOP n.º 165, 19 de julio de 2023).

Visto que en sesión plenaria de 28 de septiembre de 2023, se adoptó acuerdo sobre la concreción del número de votos que le corresponde a cada Grupo Político Municipal ante la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (ALJARAFESA).

Visto que en sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2024, el Pleno tomó conocimiento de la renuncia al cargo del concejal D. Guillermo Díaz Millán.

Visto que en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2024, el Pleno tomó conocimiento de la toma de posesión como nueva concejal Dña. Esperanza Rivera Ríos, integrada en el Grupo Popular.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 366/2024, se 4 se junio, sobre actualización de las delegaciones de Alcaldía.

Visto que tras varias modificaciones de delegaciones de Alcaldía en favor de concejales, las mismas queda refundidas en la Resolución de Alcaldía n.º 1020/2025, de 21 de noviembre, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía n.º 403/2023, de 22 de junio, por la que se aprueba los nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegación de funciones y competencias (mandato 2023-2027).

Visto que en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2026, el Pleno tomó conocimiento del pase a la condición de concejal no adscrito de Don Antonio Bautista León.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV76WEICHQUPRGN4Q5E6ZZV44	Fecha	16/06/2026 10:09:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WEICHQUPRGN4Q5E6ZZV44	Página	1/4





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Atendiendo a los nuevos cambios organizativos y al objeto de comunicar a las organizaciones supramunicipales que seguidamente se relacionan, los nombres de las personas que representarán a este Ayuntamiento en sus órganos colegiados y, en virtud del citado artículo 38 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de mayo de 2026.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal con el voto a favor de los representantes de PP (3), BNU (1), VOX (1), Concejal NO adscrito (1) y con la abstención del representante de PSOE (3), los 9 miembros de la Corporación presentes en la sesión de los trece miembros que legalmente lo integran, aprueba favorablemente por mayoría los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar como representantes de la Corporación en la LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE (ALJARAFESA) (Art. 7 de Estatutos) a:

a) *En representación de PP: 31 VOTOS.*

- **Titular:** *D. Pedro Oropesa Vega, que ha de ser obligatoriamente como Alcalde.*
- **Suplente:** *Dña. María Rosario Fernández Santos.*

b) *En representación de PSOE-A: 25 VOTOS*

- **Titular:** *Dña. Juana María Carmona González.*
- **Suplente:** *D. Francisco Antonio Bernal Pérez.*

c) *En representación de BENACAZON NOS UNE: 18 VOTOS*

- **Titular:** *D. Manuel Ortiz Soriano.*
- **Suplente:** *Dña. María Soledad Bautista Carmona.*

d) *En representación de VOX: 6 VOTOS.*

- **Titular:** *Dña. Ana María Limón Gutiérrez*
- **Suplente:** *(NO HAY).*

SEGUNDO.- Designar como representante de la Corporación en la MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE (Art. 10 Estatutos) a:

- **Titular:** *Don Pedro Oropesa Vega, que ha de ser obligatoriamente como Alcalde*
- **Suplente:** *Doña Esperanza Rivera Ríos.*

TERCERO.- Designar como representante de la Corporación en la MANCOMUNIDAD DEL GUADALQUIVIR (Art. 5 Estatutos) a:

a) *En representación de PP:*

- **Titular:** *D. Pedro Oropesa Vega, que ha de ser obligatoriamente como Alcalde.*

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV76WEICHQUPRGFN4Q5E6ZZV44	Fecha	16/06/2026 10:09:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WEICHQUPRGFN4Q5E6ZZV44	Página	2/4





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

- **Suplente:** Dña. María Rosario Fernández Santos.

b) En representación de PSOE-A:

- **Titular:** Dña. Juana María Carmona González.
- **Suplente:** Dña. Ana Caro Melero.

c) En representación de BENACAZON NOS UNE:

- **Titular:** D. Manuel Ortiz Soriano.
- **Suplente:** Dña. María Soledad Bautista Carmona.

d) En representación de VOX:

- **Titular:** Dña. Ana María Limón Gutiérrez
- **Suplente:** (NO HAY).

CUARTO.- Designar como representante de la Corporación en la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ALJARAFE DOÑANA (Art. 8 Estatutos):

- **Titular:** D. Manuel Ortiz Soriano.
- **Suplente:** Dña. Esperanza Rivera Ríos.

QUINTO.- Designar como representante de la Corporación en el CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANOS. ÁREA DE SEVILLA (Art. 14 Estatutos) a:

- **Titular:** D. Pedro Oropesa Vega, que ha de ser obligatoriamente el Alcalde.
- **Suplente:** D. Manuel Ortiz Soriano.

SEXTO.- Designar como representante de la Corporación en el Consejo Escolar Municipal.

El Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos escolares de ámbito territorial en la CCAA de Andalucía, en su art. 33.1, dispone que el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o persona en quien delegue, presidirá el Consejo Escolar Municipal, y como vocal asistirá el Concejale Delegado del Ayuntamiento, que será nombrado por el mismo.

Presidencia: D. Pedro Oropesa Vega, que ha de ser obligatoriamente como Alcalde.

Vocales:

- **Titular:** Dña. Esperanza Rivera Ríos.
- **Suplente:** Dña. María Rosario Fernández Santos.

SÉPTIMO.- Designar como representante de la Corporación en los Consejos Escolares de El Blancanieves, CEIP Ntra. Sra. de las Nieves, CEIP Talhara y IES Virgen del Rosario:

La Ley 177/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, establece en su art. 135.3, que "Reglamentariamente, se determinará la composición y competencias del Consejo Escolar de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio".

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV76WEICHQUPRGFN4Q5E6ZZV44	Fecha	16/06/2026 10:09:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WEICHQUPRGFN4Q5E6ZZV44	Página	3/4





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

En desarrollo esta disposición, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, en su art. 50.1.g) establece que la composición del Consejo Escolar la integrará "una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el instituto".

Por su parte, el Decreto 328/2010, de 13 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico de los CEIP, en su art. 49.1.f) establece que la composición del Consejo Escolar la integrará "una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro".

En consecuencia, propuesta se concreta en lo siguiente:

- **Titular:** Dña. Esperanza Rivera Ríos.
- **Suplente:** Dña. María Rosario Fernández Santos.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a los representantes designados señalándose su obligación de rendir cuentas trimestralmente de su gestión en aras de una mayor transparencia en la actividad del sector público y de la participación ciudadana.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades indicadas del apartado anterior para su conocimiento y efectos oportunos."

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Benacazón, a la fecha de la firma

D. Pedro Oropesa Vega
Alcalde

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV76WEICHQUPRGFN4Q5E6ZZV44	Fecha	16/06/2026 10:09:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WEICHQUPRGFN4Q5E6ZZV44	Página	4/4

